

QUE MUDANÇAS PODEM OCORRER COM A IMPLEMENTAÇÃO DO ACORDO DE PAZ NA COLÔMBIA?

¿QUÉ CAMBIOS SE PUEDEN DESATAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA?

WHAT CHANGES CAN OCCUR WITH THE IMPLEMENTATION OF THE PEACE AGREEMENT IN COLOMBIA?

Carolina Jiménez Martín¹

“La búsqueda de una sociedad justa, la erradicación de la violencia destructiva, la conquista de la “paz perpetua” no se encuentran dentro de los planes de la modernidad capitalista (...) La paz generalizada es imposible dentro de una sociedad construida a partir de las condiciones históricas de la escasez; ésta tiene que ser interiorizada y funcionalizada en la reproducción de la sociedad y la única manera que tiene de hacerlo es a través de la imposición de una injusticia distributiva sistemática, la misma que convierte a la violencia en el modo de comportamiento necesario de la parte más favorecida de la sociedad contra la parte más perjudicada.”
(Bolívar Echeverría, 2011)

Resumo: Este artigo propõe para a discussão uma série de questões que buscam contribuir para a análise das transformações estruturais que podem ocorrer a partir da assinatura do Acordo de Paz entre os guerrilheiros das FARC-EP e o governo colombiano. Dentre outras, são exploradas as seguintes questões: Quais mudanças podem ocorrer com a implementação do Acordo de Paz na Colômbia? O que foi acordado em Havana e qual o seu alcance? Qual é o balanço da implementação no primeiro semestre da assinatura? Como o acordo final se articula com as agendas do movimento popular? Qual é a perspectiva política do Novo Partido? Quais são os desafios do movimento popular no cenário do pós-acordo?

Palavras-chave: Acordo de Paz, Força Alternativa Alternativa das FARC Comuns, Justiça Territorial.

Resumen: Este artículo propone para la discusión una serie de interrogantes que buscan aportar al análisis sobre las transformaciones estructurales que se pueden desprender con la firma del Acuerdo de paz entre la guerrilla de las FARC-EP y el gobierno colombiano. Entre otras se exploran las siguientes preguntas: ¿Qué cambios se pueden desatar con la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia?, ¿Qué se acordó en la Habana y cuál es su alcance?, ¿Cuál es el balance de la implementación en el primer semestre de su desarrollo?, ¿Cómo se articula el Acuerdo Final con las agendas del movimiento popular?, ¿Cuál es la perspectiva política del Nuevo Partido?, ¿Cuáles son los retos del movimiento popular en el escenario de los post-acuerdos?

Palabras clave: Acuerdo de Paz, Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC, Justicia territorial.

Abstract: This article proposes a series of questions for the discussion that seek to contribute to the analysis of the structural transformations that can be realised with the signing of the Peace Agreement between the FARC-EP guerrillas and the Colombian Government. Amongst others, the following questions are explored: What changes can be made with the implementation of the Peace Agreement in Colombia?, What was agreed in Havana and what is its scope? What is the assessment of the implementation of the agreement in the first semester of its development?, How does the Final Agreement interact with the agendas of the popular movement? What is the political perspective of the New Party?, What are the challenges facing the popular movement in the post-agreement setting?

Keywords: Peace Agreement, Alternative Revolutionary Force of the Common FARC, spacial justice.

Presentación

La firma del Acuerdo Final entre el gobierno de Juan Manuel Santos y el movimiento insurgente FARC-EP marca un punto de inflexión en la historia política de Colombia. Por un poco más de medio siglo el conflicto armado se constituyó en un eje ordenador de las dinámicas sociales y en consecuencia definió una estructura de valores, un tipo de institucionalidad y poder político. De ahí que su resolución implica un escenario de transformación del sistema social en su conjunto.

Ahora bien, tal como lo señala el Acuerdo Final, su implementación debe “contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio”. Esto implica, tal como lo señaló Fals Borda hace cinco décadas, resolver la grieta estructural de Colombia,

La “grieta” dejó al descubierto algunos puntos débiles de la estructura social colombiana (la impunidad —en las instituciones jurídicas—, la falta de tierras y la pobreza —en las instituciones económicas—, la rigidez y el fanatismo —en las instituciones religiosas—, la ignorancia —en las instituciones educativas) (...) el proceso histórico de formación de esa grieta estructural en Colombia, por la que se deslizó el conflicto (Fals Borda, 1962).

En efecto, esa grieta estructural es uno de los factores explicativos de la emergencia del conflicto armado que acompañó la historia política reciente del país.

Puede estarse gestando así una nueva violencia, la del estallido de los oprimidos y de los indigentes a quienes no se les hace justicia. Son los que han perdido la fe en las instituciones, y que como no la tienen, al estallar no podrán encontrar un cauce normal que les contenga. Ha quedado de esta forma vivo el rescoldo y abiertas las úlceras, bajo una capa traicionera de cenizas en apariencia apagadas. La potencialidad de la agresividad permanece constante, detrás del antifaz de morosidad y abulia (Fals Borda, 1962).

Así las cosas, el ciclo del conflicto armado que hoy se cierra con una de las insurgencias más significativas de Nuestra América interpela la estructura social en su conjunto. No se trata simplemente, de la dejación de las armas por parte de las FARC-EP, tal como se ha querido presentar desde ciertos sectores de las clases dominantes del país. Se trata de un nuevo momento político que debería abrir nuevos escenarios para la superación del orden social vigente.

Atendiendo a estos elementos, este texto tiene como objetivo proponer algunas ideas que contribuyan al estudio de los cambios que se pueden desatar con la implementación del Acuerdo Final. De manera específica se interroga sobre el papel del Nuevo Partido, el que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal democrática, en la construcción de una nueva organización social.

La exposición se organiza en torno a preguntas: ¿Qué cambios se pueden desatar con la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia?, ¿Qué se acordó en la Habana y cuál es su alcance?, ¿Cuál es el balance de la implementación en el primer semestre de su desarrollo?, ¿Cómo se articula el Acuerdo Final con las agendas del movimiento popular?, ¿Cuál es la perspectiva política del Nuevo Partido?, ¿Cuáles son los retos del movimiento popular en el escenario de los post-acuerdos?. La opción metodológica de trabajar en

torno a interrogantes obedece, justamente, a que algunos de éstos orientan la discusión política y académica en el país en la actual coyuntura.

El texto se organiza en cuatro apartados: Uno inicial titulado *¿Qué se acordó en la Habana y cuál es su alcance?*: presenta una síntesis de cada uno de los puntos del Acuerdo Final. Seguido por *¿Cuál es el balance de la implementación en el primer semestre de su desarrollo?*: propone una lectura general del avance en la implementación normativa, las dificultades del proceso y los incumplimientos por parte del Gobierno Nacional. Un tercer apartado *¿Cuál es la perspectiva política del Partido: Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC?*: muestra algunas ideas centrales de la plataforma política del nuevo partido; y finalmente, algunas notas de cierre sobre *¿Cuál es el significado político de estos acuerdos de paz para Nuestra América?*.

I. *¿Qué se acordó en la Habana y cuál es su alcance?*

El Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una Paz estable duradera recoge los acuerdos alcanzados en el marco de las negociaciones de paz que se desarrollaron entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC-EP en la ciudad de la Habana (Cuba) entre Agosto de 2012 y Noviembre de 2017. Seis puntos estructuran el Acuerdo Final:

- Punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural integral
- Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para construir la Paz
- Punto 3. Fin del Conflicto
- Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas
- Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición
- Punto 6. Implementación, Verificación y Refrendación.

Cada uno de estos puntos en su efectiva implementación y articulación permitirán materializar unos mínimos necesarios para desatar una serie de transformaciones que requiere la sociedad colombiana. Al respecto, señalan las FARC-EP,

El Acuerdo Final lo hemos concebido en términos de los mínimos necesarios para desatar un proceso de democratización política, económica, social y cultural e iniciar el proceso de construcción de la paz estable y duradera, que en lo esencial comprende la realización de reformas históricamente aplazadas que -de implementarse en los términos previstos-, abren la posibilidad de transformaciones estructurales más profundas de la formación socioeconómica y política capitalista en dirección a un nuevo orden social (FARC-EP, 2017).

Así las cosas, el Acuerdo Final no se concibe como un momento de cierre de la disputa por la construcción de la paz. Por el contrario, se entiende como un momento de apertura para intensificar la conflictividad social en unas condiciones más favorables para los sectores populares.

A continuación se presenta una síntesis de lo acordado en cada uno de los puntos.

i. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

Este punto comprende tres grandes asuntos: 1. Acceso y uso a las tierras. 2. Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET); y 3. Planes nacionales para la reforma rural integral.

El primer asunto estableció la creación de un Fondo de Tierras de distribución gratuita con 3 millones de hectáreas disponibles para población rural. De igual manera, definió programas de subsidios, créditos y promoción para el acceso a la tierra; así como una campaña de formalización de los derechos de propiedad de 7 millones de hectáreas para predios pequeños y medianos. También, acordó la creación de una jurisdicción agraria para tramitar conflictos de tenencia y uso y de un sistema general de información catastral integral y multipropósito. Y finalmente, la protección y promoción de las Zonas de Reserva Campesinas.

El segundo componente definió la creación de los PDET los cuales tienen como objetivo impulsar la transformación estructural del campo a través de la puesta en marcha de unos planes de acción regional que propenderán por resolver los problemas que dificultan la promoción de la economía campesina y familiar y la buena vida de las comunidades.

Y el tercer elemento hace referencia a la creación de una serie de planes nacionales que permitan superar la pobreza y la desigualdad de la población y territorios rurales. Se destacan los planes de: infraestructura vial, riego, electricidad y conectividad; de desarrollo social: salud, educación rural y vivienda y agua potable; y promoción a la asociatividad y economía solidaria. En este punto también sobresale la creación de un sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

ii. Participación Política: Apertura Democrática para construir la Paz

Este punto comprende tres grandes asuntos: 1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política. 2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana; y 3. Reforma política.

El componente de garantías para la oposición definió la creación de un estatuto de la oposición y de un sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política (SISEP). En el segundo elemento se acordó elaborar de manera participativa una nueva ley estatutaria de participación ciudadana y definir ajustes normativos para el tratamiento de la movilización y la protesta. En este punto también se estableció una serie de espacios de promoción referidos a veedurías, planeación, comunicación y procesos de reconciliación.

El último asunto hace referencia a una reforma política que vincula asuntos sobre acceso al sistema político, transparencia electoral, fortalecimiento del sistema de partidos y de la organización electoral. También, impulsa la promoción de la participación política de la mujer y crea unas circunscripciones transitorias especiales de paz para garantizar representación durante 8 años a los territorios víctimas de la guerra.

iii. Fin del Conflicto

Este punto comprende cuatro elementos: 1. Cese bilateral y definitivo y dejación de armas. 2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil. 3. Obligaciones de los ex combatientes guerrilleros; y 4. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales.

El primer elemento establece un procedimiento para la concentración de los y las guerrilleros en unas zonas veredales transitorias de normalización; crea un sistema de monitoreo y verificación a cargo del Sistema de Naciones Unidas; y establece los términos para la dejación de las armas.

El componente de Reincorporación define las garantías para el nuevo partido, su representación política en el Congreso de la República (5 senadores y 5 representantes a la cámara); mecanismos y garantías para una reincorporación económica y social sostenible y crea ECOMÚN. Las obligaciones de los ex combatientes vinculan elementos referidos con acciones para garantizar una correcta ejecución y estabilidad del acuerdo.

Finalmente, el cuarto componente crea entre otros, una comisión nacional de garantías de seguridad y una unidad especial de investigación para el desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales.

iv. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Este punto comprende tres elementos: 1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. 2. Programas de prevención del consumo y salud pública. 3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

El primer elemento crea los PNIS que son planes integrales de desarrollo que permita a las comunidades de manera democrática hacer el tránsito de cultivos de usos ilícito hacia producción agrícola. El segundo establece un abordaje de salud pública y no punitivo al consumo. Y finalmente, se acuerda una estrategia de judicialización efectiva y de combate a la corrupción vinculada con el narcotráfico.

v. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.

Este punto comprende dos elementos: 1. La creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR). 2. Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos.

El SIVJRNR crea una Comisión de la Verdad y una Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto. Establece la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y define medidas de reparación integral para la construcción de la paz. Se establecen una serie de mecanismos que propenden por el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos.

vi. Implementación, Verificación y Refrendación.

Este punto comprende seis elementos: 1. Mecanismo de implementación y verificación. 2. Capítulo étnico. 3. Creación de la Comisión de Seguimiento, impulso y verificación al acuerdo final CSIVI. 4. Componente de acompañamiento internacionales. 5. Herramientas de difusión y comunicación y 6. Acuerdo sobre refrendación. Este punto en su conjunto hace referencia a la multiplicidad de mecanismos e instancias que acompañaran la implementación de lo acordado.

Como se puede apreciar, el Acuerdo de Paz y las transformaciones materiales, institucionales, éticas y del imaginario colectivo que de éste se desprenden, se constituye en el acontecimiento político más importante de la historia reciente de la nación sudamericana. Se trata de avanzar hacia la construcción de una Nueva Colombia en donde la superación de los ordenes de la violencia de paso hacia una nueva organización de la vida en comunidad.

Ahora bien, es fundamental comprender que el Acuerdo Final es una unidad. No puede leerse, como se ha pretendido desde ciertos sectores de la institucionalidad, como seis acuerdos autónomos. El desbalance en la implementación entre sus diversos componentes se constituye en un obstáculo para la materialización efectiva de la Paz estable y duradera.

De igual modo, es importante reconocer la existencia de encuentros y cruces entre el Acuerdo Final y las agendas del movimiento popular. Este reconocimiento permite, por una parte, fortalecer la exigibilidad para una implementación efectiva y participativa del Acuerdo; y por la otra, impulsar la lucha popular con el desarrollo de un conjunto de reformas necesarias para la materialización de su proyecto social.

En la lectura comparada entre las Agendas del movimiento popular y el Acuerdo Final se pueden identificar significativas sinergias y cruces. De ahí que sea posible señalar que los asuntos estratégicos para el movimiento popular colombiano, encuentran posibilidades de algunas realizaciones a partir de lo acordado en la Habana. Así las cosas, aunque los acuerdos con las insurgencias no agotan las agendas del movimiento popular si abren escenarios para su materialización. De ahí la importancia que el movimiento popular asuma la exigibilidad de una adecuada implementación del Acuerdo Final.

Tenemos entonces un Acuerdo que persigue una serie de transformaciones territoriales asociadas con el buen vivir; y unos rediseños institucionales que propenden por la democratización del régimen y la reconciliación social. No obstante, las posibilidades de que esta potencia transformadora se convierta en una fuerza vital depende de la capacidad del movimiento popular.

II. ¿Cuál es el balance de la implementación en el primer semestre de su desarrollo?:

Construir un balance del estado de la implementación del Acuerdo Final en lo que va corrido del 2017² es una tarea compleja. Una lectura acotada de ésta puede limitarse a valorar los rediseños institucionales y la producción normativa alcanzada durante estos meses. Por el contrario, una mirada más profunda puede conducir a la elaboración de análisis sobre transformaciones materiales y territoriales, así como de los

imaginarios colectivos sobre el sentido de la paz, la guerra y la conflictividad social. Por la naturaleza de este texto no podemos avanzar por este segundo camino. No obstante, intentaremos valorar algunos elementos que nos permitan ir más allá de un balance estrictamente normativo.

i. La implementación normativa del Acuerdo Final

El Acto Legislativo 01 de 2016 establece un procedimiento legislativo especial para la paz el cual tiene como propósito agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final. A través del denominado *Fast track o vía rápida* se han aprobado durante Diciembre de 2016 y Agosto de 2017: 3 actos legislativos, 5 leyes y 17 decretos con fuerza de ley. Se encuentran en discusión en el Congreso de la República 4 proyectos de ley y 2 reformas constitucionales. Y pendientes de radicación alrededor de 14 proyectos de ley que tienen como plazo máximo para surtir todo su trámite de discusión hasta Noviembre del año en curso.

La implementación normativa ha sido diferenciada entre los 6 puntos que comprenden el Acuerdo Final.

En el punto 1 Reforma Rural Integral, se han aprobado 7 decretos con fuerza de ley que versan sobre los siguientes temas: Formalización de la propiedad y fondo de tierras, creación de los PDET, vivienda rural, y conflictos socioambientales. Están pendientes de tramitar en el Congreso de la República 9 leyes sobre: acumulación indebida de baldíos, derechos de uso y derecho real de superficie, zonas de reserva campesina, jurisdicción agraria, zonificación ambiental, formalización laboral y seguridad social, fomento de la economía solidaria, tratamiento penal diferencial para cultivadores de coca, sistema de seguridad Alimentaria y catastro multipropósito.

El balance de la implementación normativa del punto 1 es desalentador. Aunque se abrieron dos puntos fundamentales de la negociación: Fondo de Tierras y creación de los PDET; los temas pendientes son decisivos para impulsar una transformación rural efectiva. Hay que señalar que se han advertido intenciones del gobierno y sectores agroindustriales de transformar la naturaleza de lo acordado e impulsar desarrollos territoriales adversos a la economía campesina y los sectores populares; y que justamente han sido los factores explicativos de la emergencia y pervivencia del conflicto armado colombiano.

La implementación normativa en el componente de Participación Política es bastante lenta. A la fecha solo se ha aprobado 1 ley estatutaria de garantías a la oposición y 2 decretos con fuerza de ley para la creación del Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la Política y el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. Están en discusión en el Congreso dos Actos legislativos: 1 de Reforma Política y otro de creación de las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz. Y pendientes por radicar la ley estatutaria de participación ciudadana y las reformas normativas para garantías de la protesta y la movilización.

Así las cosas el balance no es tan positivo como se esperaba. La promulgación del estatuto de la oposición es un logro para las minorías políticas. De igual manera, la creación de una serie de programas que

propenden por generar garantías de seguridad a los líderes y lideresas sociales y política es fundamental en un contexto donde la presencia de grupos paramilitares sigue siendo una amenaza para su vida³. Sin embargo, los recortes a la Reforma Política, vinculados con la creación de una rama del poder electoral, mayores garantías para la equidad de género, financiación pública de las campañas, entre otros, resultan una pérdida para las posibilidades de ampliación democrática. Aún más problemática resulta la posición del gobierno de limitar los mecanismos de participación ciudadana en la ley que debería generar mayores garantías.

El componente de Reincorporación presenta avances importantes, aunque diferenciados según el tema. La reforma constitucional más estratégica es la que permite la reincorporación política de las FARC-EP a través del reconocimiento de la personería jurídica de su Nuevo Partido. También se destacan una serie de decretos con fuerza de ley sobre la creación de programas especializados de protección y la unidad de búsqueda de personas desaparecidas; así como la constitución de ECOMÚN que acompañará el proceso de reincorporación económica y social. Entre las dificultades más apremiantes se encuentra los retrasos en las amnistías y la liberación de los presos de las FARC-EP.

Los avances en la solución al problema de las drogas ilícitas han sido muy erráticos por parte del Gobierno Nacional. Aunque se emitió un decreto con fuerza de ley que crea los Planes Nacionales Integrales de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS) los cuales tienen como objetivo erradicar de manera voluntaria e impulsar desarrollos productivos en esos territorios; instancias del gobierno nacional siguen impulsando formas de erradicación forzadas.

Y finalmente frente al punto 5 hay que señalar que se aprobó 1 Acto Legislativo y tres decretos a través de los cuales se crea y pone en funcionamiento el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Está en discusión en el Congreso la ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la paz.

El balance de la implementación normativa debe contemplar las posiciones diferenciadas de los actores involucrados en ella.

En el Gobierno Nacional se identifican posiciones ambivalentes frente algunos temas ya acordados; se ha pretendido renegociar asuntos sensibles y en otros casos incluir reformas que no hacen parte de lo establecido en el Acuerdo Final. Ha quedado claro que el interés principal del ejecutivo se ha centrado en el proceso de concentración de las guerrilleras y guerrilleros en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y en la dejación de las armas.

El Congreso de la República ha impulsado con celeridad el desarrollo de algunas reformas y en otras han condicionado su aprobación a un reparto burocrático. Aquellas reformas que alteran condiciones del proceso político-electoral han sido recortadas.

Las otras ramas del poder público han tenido una incidencia poco favorable para una rápida y efectiva implementación de lo acordado. Entidades como la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría han asumido posiciones polémicas frente al proceso. En el caso de la Corte Constitucional se ha condicionado la

exequibilidad de algunas normas y se ha aprobado reformular el fast track para hacer más lento el trámite en el Congreso.

Por su parte, la guerrilla de las FARC-EP convertidas ahora en el nuevo partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC, ha presentado un alto nivel de cumplimiento de lo acordado. Concentró a sus tropas en los tiempos y espacios acordados y a tan solo 7 meses de iniciado el proceso hizo la dejación total de las armas y entregó el inventario de sus bienes.

Así las cosas, es posible señalar que existe una posición conservadora por parte de la institucionalidad estatal. Las reformas que recorten la concentración de los poderes y generen condiciones para una democratización institucional son cuestionadas desde distintos frentes. Aunado a esto, algunos de los planes y programas acordados quieren aprobarse y aplicarse de manera acotada, dificultando las transformaciones reales que deberían derivarse de una adecuada implementación.

Quizá la situación que evidencia con mayor claridad este problema es la des-financiación de la que es objeto el proceso de implementación. El gobierno ha establecido que el costo total es de 129 billones de pesos (0,7 al 0,9 % del PIB anual), otras estimaciones señalan que una implementación austera requiere como mínimo 250 billones de pesos (2,8% del PIB anual).

ii. Transformaciones territoriales y construcción de la paz

La guerra se ha constituido en una de las variables explicativas del ordenamiento territorial colombiano. Durante décadas la presencia de actores armados y el despliegue territorial de sus dinámicas han determinado la “trama de la vida” tanto ecológica como social de muchas comunidades. De ahí que el fin del conflicto armado, por lo menos con la insurgencia más grande del país, abra un escenario de reconfiguración espacial a escala nacional.

En efecto, los territorios epicentros del conflicto armado deberán convertirse en esta coyuntura en los escenarios para la territorialización de la paz. Asistimos a la posibilidad de transitar de unas geografías de la guerra hacia unas geografías de la paz que permitan sentar las bases para caminar hacia la consolidación de ordenes territoriales justos.

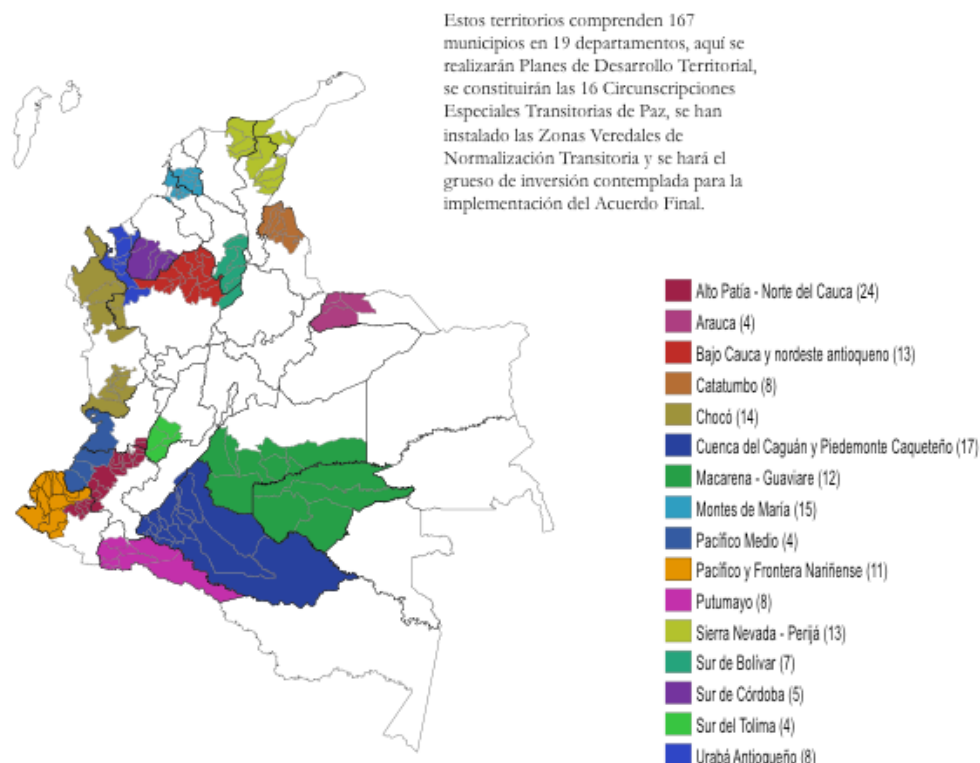
Harvey definió la justicia territorial, de un modo más dinámico y político, como la búsqueda de una distribución justa de los recursos sociales y alcanzada con justicia. Aquí, la intersección entre justicia y geografía no se centraba sólo en los resultados, sino también en los procesos que producen geografías injustas, enlazando así la búsqueda de justicia con sus fuentes en varios tipos de prácticas discriminatorias (Soja, 2014: 124).

Las transformaciones territoriales que se pueden desprender de una correcta implementación del acuerdo de paz son múltiples y de diversos órdenes. Éstas involucran asuntos referidos a desarrollos productivos, ambientales, culturales, de ampliación democrática y reconciliación social. De ahí la importancia

de que la territorialización de los acuerdos se desarrolle de manera participativa y garantice que sean las comunidades víctimas del conflicto las que definan cómo construir esa Paz Territorial.

En lo corrido del proceso de implementación se han definido 16 zonas prioritarias para la territorialización de la paz.

Mapa No 1. Territorios priorizados para la construcción de la paz

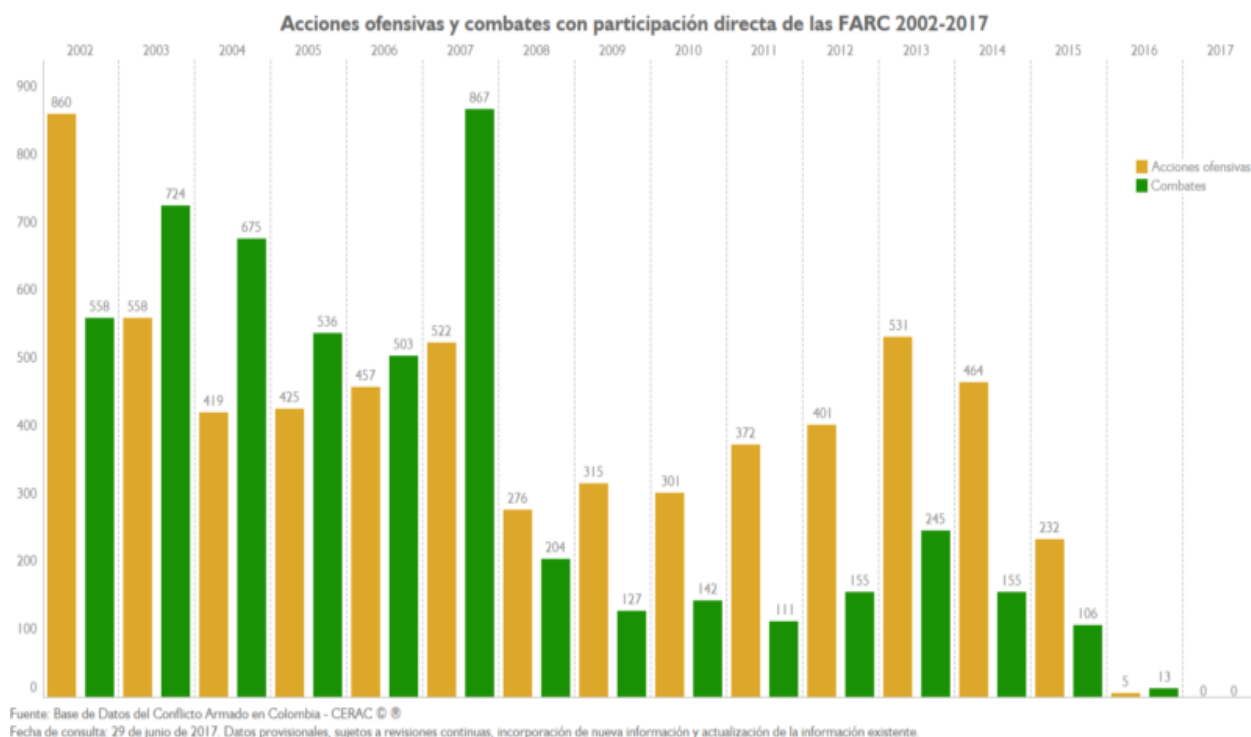


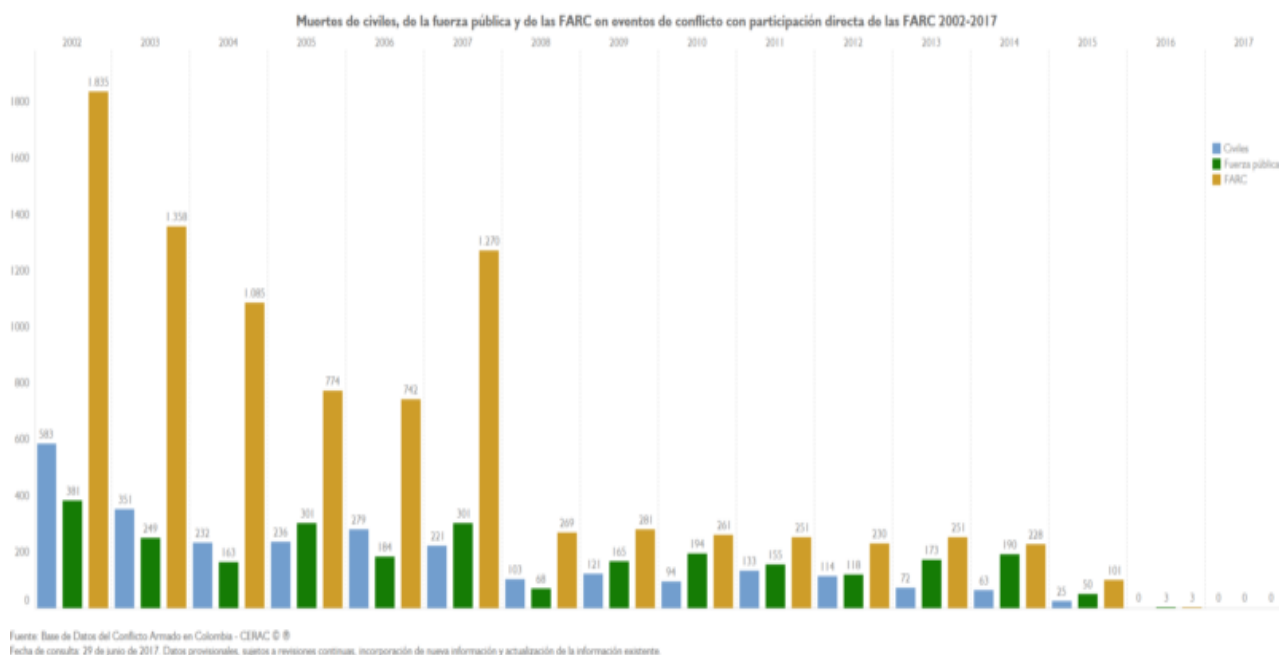
En estas zonas aunque aún no se inicia un proceso de implementación territorial efectiva, las comunidades ya advierten intenciones del gobierno de limitar el alcance de la participación ciudadana.

Como asociación campesina que durante más de 20 años hemos resistido junto a las comunidades campesinas del valle del Río Cimitarra y el sur del Bolívar, hemos trabajado por una paz construida desde los territorios a través del fortalecimiento de la economía propia y la superación del hambre de nuestras comunidades. Nuestro apoyo al proceso de paz entre las FARC – EP y el Gobierno Nacional ha sido constante, ahora en el marco de la implementación de los acuerdos pactados en La Habana, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) – contemplados en el punto 1 de la Reforma Rural Integral - significan un elemento clave para garantizar el desarrollo de la economía campesina y familiar como base de la soberanía alimentaria de la región. Por ello consideramos que la participación de las comunidades y las organizaciones de carácter social de los territorios son necesarias para poder avanzar en una paz estable y duradera, que aporte en la transformación estructural del campo para asegurar el bienestar, el buen vivir y los derechos de los 7 municipios que comprende el PDET del sur del Bolívar como lo son Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití y Yondó (Antioquia). De acuerdo a lo definido en el punto 1 de los Acuerdos, exigimos se nos dé a conocer lo que se viene

avanzando en cuanto a la implementación del PDET, ya que consideramos que la metodología de implementación debe ser consensuada y discutida con quienes habitamos y trabajamos en el territorio. Por ello hacemos el llamado a la CSIVI, al equipo del PNIS, a las demás organizaciones sociales del Sur del Bolívar y a las administraciones de los 7 municipios a un encuentro que nos permita poner en común una agenda que nos facilite la ruta de implementación de manera integral y una metodología que incluya el sentir de nuestras comunidades, contando también con la participación como garantes de los organismos y organizaciones internacionales que han venido acompañando la construcción de paz en los territorios (ACVC, Septiembre de 2017).

Otro elemento a destacar frente a las transformaciones territoriales es el que se desprende del fin de las confrontaciones armadas entre la guerrilla de las FARC-EP y las FFMM del Estado Colombiano. Como se aprecia en las siguientes gráficas las acciones se redujeron a cero en el 2017 y en consecuencia las muertes humanas producto de estas acciones desaparecieron y se ha reducido el desplazamiento forzado de la población.





Los elementos enunciados en las páginas anteriores permiten visibilizar la ambivalencia que ha caracterizado el proceso de implementación. Por una parte, sectores importantes de la institucionalidad han pretendido limitar el alcance de lo acordado. Y por la otra, las dinámicas en los territorios epicentros del conflicto armado inician un proceso de transición hacia la construcción de paz. De ahí el llamado de las comunidades y la organizaciones sociales populares a que sean vinculadas en el proceso que se abre.

III. ¿Cuál es la perspectiva política del Partido: Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC?

El pasado 1 de Septiembre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP) convertidas ahora en la Fuerza Alternativa Revolucionara del Común (FARC) dieron a conocer su plataforma política. En esta han señalado con claridad el horizonte anti-capitalista que orienta su qué hacer político,

Las bases del Programa Estratégico corresponden a la formulación de nuestros propósitos y aspiraciones de superación del orden social capitalista vigente en nuestro país, para posibilitar una nueva organización social en la que impere la justicia social, la democracia avanzada, la superación de toda exclusión, discriminación o segregación por razones económicas, sociales, étnicas o de género, se garantice la vida y la existencia digna, el buen vivir del individuo y de la comunidad, se construya una nueva economía política que garantice la realización material de los derechos humanos, se permitan relacionamientos no destructivos ni depredadores con la naturaleza, y se sienten las bases para una ética y un nuevo tipo de relaciones sociales de cooperación, hermandad y solidaridad (Programa del Partido Político FARC, 2017).

La opción por una disputa anti capitalista se explica, tanto por su tradición histórica de resistencia, como por la interpretación y caracterización que elaboran de la crisis capitalista actual

como una crisis civilizatoria. Así las cosas, su constitución como Partido Político no expresaría el fin de su apuesta subversiva. Por el contrario, implica su consolidación bajo otros términos.

Este horizonte anti-capitalista bien podría constituirse en un aporte al debate político de la región sobre ¿Qué implica ser de izquierda hoy?. Esto, en un escenario en el que se advierte, que ciertos sectores sociales que se auto-reconocen de izquierda explican los problemas y debilidades de las denominadas experiencias progresistas, en el uso de dispositivos que ponen en cuestión el modo de vida capitalista. Al respecto vale la pena recuperar la reflexión propuesta por Bolívar Echeverría,

Pienso que en la época actual de refundación de la izquierda, el ser de izquierda debería definirse a partir de esa actitud de resistencia y rebeldía frente al hecho de la enajenación (...)En el origen y en la base del ser de izquierda se encuentra esta actitud ética de resistencia y rebeldía frente al modo capitalista de la vida civilizada. Esta actitud y la coherencia práctica con ella, que es siempre detectable en la toma de partido por el “valor de uso” del mundo de la vida y por la “forma natural” de la vida humana, y en contra de la valorización capitalista de ese mundo y esa vida, es lo que distingue, a mi ver, al ser de izquierda, por debajo y muchas veces a expensas de una posible “eficacia política” de un posible aporte efectivo a la conquista del poder estatal “en bien de las mayorías” (Bolívar Echeverría, 2006).

Esta precisión por lo anti-capitalista problematiza la pretensión de las clases dominantes latinoamericanas por instalar en el imaginario colectivo la idea del fracaso de las experiencias alternativas. Los relatos que se construyen sobre Venezuela, Cuba y Bolivia y el consecuente temor que de éstos se dependen al comunismo y al denominado *castro-chavismo* son interpelados por esta experiencia que emerge con una importante fuerza vital.

El horizonte anti capitalista perseguido, requiere, al decir del nuevo partido, de un proceso de integración y unidad regional y de la promoción de los principios del internacionalismo y la solidaridad entre los pueblos. Recuperan así, el legado Bolivariano de la integración de Nuestra América. Al respecto es ilustrativa la lectura que Leopoldo Zea elaboró de Simón Bolívar,

Habrà, pues, que integrar, que unir una vez más pero bajo otro signo. Unidad que ha de venir de la voluntad de quienes habiendo sufrido dominación quieren ahora vivir en libertad. La forma única, dirà Bolívar, que permitirá sacar a esta América del caos, una vez que hayan sido rotos los lazos de dependencia, con el dominio que ha hecho ya crisis (...) La integración americana, entendiendo por ésta la de los pueblos de origen hispano e ibérico, podría a su vez ser el punto de partida para una integración que abarcase el mundo entero. Una idea que estará presente en la mente del libertador. Pero una idea, también tendría que partir de deducciones realistas. La integración planetaria tenía que partir de la integración de los pueblos con intereses comunes. Intereses que les darían fortaleza, a partir de cuya integración podrían intentarse integraciones más amplias, incluyendo en ellas a las grandes potencias de la tierra. (Zea, 1978: 309 y 333).

La centralidad que ocupa el proyecto bolivariano en el programa político del Nuevo Partido justamente tiene la pretensión de tender puentes de diálogo y articulación con las diversas expresiones del movimiento popular en la región. De ahí, la necesidad de comprender la Paz en Colombia como una posibilidad para Nuestra América en su conjunto, volveremos sobre esto al final del texto.

Frente a la apuesta estratégica, el nuevo partido parte de una comprensión dialéctica de la relación entre organización y movimiento. Esto es, el trabajo simultáneo y articulado entre la disputa por el poder del Estado y el despliegue de un proceso constituyente abierto para la construcción de un poder desde abajo.

En ese sentido, nuestra idea de partido no es la de un aparato para la toma del poder del sistema que se enfrenta, sino que se mueve con el aliento de conformar un poder alternativo, un nuevo poder, a través de procesos que están por descubrirse y construirse (Programa del Partido Político FARC, 2017).

Este proceso de construcción del poder popular desde abajo, de un poder diferente al capitalista, implica la recuperación y resignificación de la acción política, el reconocimiento de que los espacios de la vida política no son solo los reconocidos por el Estado nacional moderno; también, son los de la vida cotidiana través de los cuales organizan las comunidades la vida social en sus territorios.

Y finalmente, destacamos las bases programáticas que orientan el accionar de esta fuerza política. En el programa, discutido en su Congreso constitutivo, definieron el siguiente decálogo: 1. Reconocimiento y construcción de nuevos sujetos políticos y sociales; 2. Orden de democracia real, avanzada y profunda; 3. Superación del Estado y edificación de una nueva institucionalidad; 4. Garantía y ejercicio pleno de los derechos humanos; 5. Preservación y reproducción de las condiciones naturales de la vida; 6. Desmercantilización y apropiación social de los bienes comunes esenciales; 7. Hacia nueva economía política plural; 8. Organización territorial diversa y autónoma; 9. Cultura y ética para la emancipación; y 10. Orden mundial solidario y unidad de Nuestra América.

Como se puede apreciar, la construcción de la lucha anti-capitalista se expresa entre otras cosas, en la construcción de un orden social que supere una visión objetual de la naturaleza y la vida. De ahí, que persiga la construcción de una relación armónica con naturaleza, la desmercantilización de la vida y el reconocimiento de los bienes comunes como soporte vital de la existencia. También, en la definición de un sistema político realmente democrático, esto es, aquel que reconoce que no es posible alcanzar la igualdad civil sino se modifica la desigualdad de clases, tal como lo sugiere Meiksins Wood,

En la democracia capitalista, la separación entre el estatus civil y la posición de clase opera en ambas direcciones: la posición socioeconómica no determina el derecho a la ciudadanía – y eso es precisamente lo que significa democrático en la democracia capitalista- sino que, debido a que el poder del capitalista para apropiarse del trabajo excedente de los obreros no depende de un estatus jurídico o cívico privilegiado, la igualdad civil no afecta directamente ni modifica significativamente la desigualdad de clases; y justamente esto limita a la democracia en el capitalismo. (...) En este sentido, la igualdad política en la democracia capitalista no sólo coexiste con la desigualdad económica, sino que la deja fundamentalmente intacta (Meiksins, 2000:248).

Por tanto, el programa persigue la superación de la formación política y el sistema de relaciones que soporta el capitalismo y que se ha estudiado bajo la figura del Estado Nacional moderno.

IV. ¿Cuál es el significado político de estos acuerdos de paz para Nuestra América?

Diversos sectores académicos, políticos y sociales de la región han seguido con detenimiento el acontecimiento político más importante de la historia reciente de esta nación. Desde las jefaturas de los gobiernos se ha saludado el Acuerdo Final y se ha exhortado a la comunidad internacional a respaldar el proceso. También, se han escrito algunos artículos académicos sobre el significado de la paz en Colombia y en algunos casos, se han construido ejercicios comparados entre estas negociaciones y otras vividas en la región durante la década de los noventa.

Ahora bien, pese a este manifiesto interés, las reflexiones que intentan situar la importancia del Acuerdo Final para la región en su conjunto son escasas (Estrada, 2017; Borón 2016). Esto puede tener diversas explicaciones, quizá la más clara, sea el carácter reciente del acontecimiento; también, podría obedecer a una escasa trayectoria en los estudios latinoamericanos sobre el conflicto armado colombiano; y a una tendencia arraigada en importantes sectores de la academia colombiana a explicar este fenómeno como un asunto interno.

Aunque la producción académica sobre este asunto sea limitada, es posible advertir algunos elementos que permiten articular la paz colombiana con la región.

Quizá uno de los elementos más discutidos ha sido el vínculo entre el conflicto armado colombiano y la intervención militar de los Estados Unidos en Nuestra América. Desde frentes académicos y sociales se ha advertido sobre los riesgos que encarna para la región la presencia de bases militares en Colombia,

(...) la paz en Colombia es la paz de Latinoamérica, así como la guerra en Colombia coloca, de un modo u otro según los países, a todos ellos en guerra. De firmarse la paz y construirse sólidamente en los pasos venideros, que será una tarea para nada sencilla, se abren condiciones para lanzar una campaña continental de expulsión de las bases militares norteamericanas y de la OTAN en América Latina. Un continente en donde haya desaparecido el conflicto armado más prolongado de nuestra historia ratifica sus credenciales para convertirse, seriamente, en una “zona de paz.” (Boron, 2016)

En el mismo sentido señala Jairo Estrada,

Es indiscutible que la persistencia del conflicto armado y, sobre todo, su encuadramiento dentro de la estrategia geopolítica estadounidense ha constituido un factor nada despreciable de justificación del intervencionismo imperialista no solo para combatir la rebelión armada, sino para contribuir a contener la avanzada de los procesos de cambios político democrático y popular que se han llevado a cabo en algunos países de la Región. Con el pretexto de la llamada guerra contra las drogas, cuyo epicentro ha estado justamente en Colombia, se ha producido una creciente presencia e injerencia militar estadounidense, que alcanzó a convertir el país no solo en el segundo receptor de “ayuda militar” después de Israel, sino a todo su territorio en un “portaviones terrestre de los Estados Unidos” (Vega & Martín, 2014), merced al acuerdo de instalación de siete bases militares a lo largo y ancho del país (Estrada, 2017:224).

La estrategia contra-insurgente de los Estados Unidos en Colombia, no solo se expresa a través de la instalación de bases militares; existe una forma más blanda, pero no menos problemática, y es la denominada *estrategia de cooperación en seguridad de carácter triangulado*. Esto es, una intervención moderada, que opera bajo el razonamiento de “dirigir desde atrás”. Así las cosas, interviene en la formación y definición de la doctrina

militar latinoamericana a través de un tercero. Y ahí es justamente donde el estado colombiano cobra el lugar de socio privilegiado y estratégico (Jiménez, 2015).

Bajo esta nueva perspectiva se entiende que a medida que se ayude militarmente a Colombia, ésta le ayudará a los EEUU a ayudar a los demás (Tickner, 2014). Por lo tanto, la nación suramericana actúa como correa de transmisión de la estrategia contrainsurgente de los EEUU. Las fuerzas militares y de policía colombianas actúan como representantes informales de la lógica imperial en la región (Jiménez, 2015).

Este mecanismo opera a través de lo que en Colombia se ha denominado la política de exportación de seguridad⁴. Esto es, Colombia le ofrece a los países de la región planes de cooperación a través de los cuales se entrenan a las fuerzas militares en estrategias contra insurgentes, lucha contra el narcotráfico, seguridad ciudadana, crimen organizado entre otros. La cooperación con Paraguay y México dos estados centrales para los EEUU es ilustrativo de esta cuestión (Jiménez, 2015).

Tenemos entonces que esta política “colombiana” de exportación de seguridad, le permite a los EEUU, por una parte, ahorrar costos económicos y políticos puesto que evita en algunos casos la presencia directa de sus tropas en territorios extranjeros, y por la otra, le garantiza una injerencia en la definición de la doctrina militar de la región a través de su alumno y socio más aplicado: El estado contrainsurgente colombiano. Elementos fundamentales para sostener el control de territorios geopolítica y geoeconómicamente estratégicos para el mantenimiento de su capacidad hegemónica (Jiménez, 2015).

De ahí que la paz aunque no implique una fractura en la estrategia geopolítica estadounidense, si genera un contexto menos favorables para su desarrollo,

La suscripción de un (eventual) Acuerdo final aleja la posibilidad de intervenciones más directas y abiertas en Nuestra América y mejora, dada esa circunstancia, no solo las condiciones internas de seguridad, sino aquellas de los países fronterizos de Colombia, especialmente de los que controvierten la política estadounidense. Así como la muy probable superación del estado de normalización de la guerra tendrá un significado profundo para el devenir del proceso político colombiano, cuyos alcances son aún difíciles de sopesar, lo mismo ocurrirá en perspectiva regional con la superación del conflicto armado. El sueño de nuestro territorio americano como zona de paz se abre paso (Estrada, 2017:225).

Así las cosas, es posible indicar que el proceso de paz genera condiciones más favorables para la integración regional, en especial para la articulación del movimiento popular. Al respecto, es ilustrativo el nutrido acompañamiento por parte de diversos sectores sociales al proceso de paz y a la instalación del Nuevo Partido Político.

Otro elemento que se podría destacar es el significado social que puede tener para la región la resolución del problema del narcotráfico (punto 4 del Acuerdo Final) y el combate al paramilitarismo (Punto 3 y 5 del Acuerdo Final). Esto en el entendido que Colombia se ha constituido en exportador de la estrategia y fuerzas paramilitares a diversos países de la región, es ilustrativa la presencia de estos actores en Venezuela y el impacto que este modelo de control territorial ha tenido en México y que ha conducido a la reciente caracterización de la colombianización del país manito.

Para cerrar es posible señalar que el Acuerdo Final permite, aunque no agotan, la apertura de espacios institucionales para el desarrollo de temas estratégicos de la disputa social. Potencia elementos de carácter-anti neoliberal. Ahora bien, esto no supone que lo acordado en sí mismos pueda poner frenos a la intensificación del neoliberalismo. Volcar el modelo, aprovechando la ventana que abre la coyuntura, depende de la fuerza del proceso constituyente que se está desatando. Por estas razones, la implementación de lo allí acordado debe asumirse como una disputa del movimiento social.

Referencias bibliográficas

Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Noviembre 24 de 2016.

Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (2017), Por un Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial por y para las comunidades. Recuperado en: Prensa Rural, <http://prensarural.org/spip/spip.php?article22009>

Bolívar Echeverría (2006), Vuelta de Siglo, Ed ERA, México D.F.

Boron Atilio (2016), Atilio Boron: El régimen colombiano no tiene intenciones de abandonar el modelo neoliberal, Recuperado en: <http://www.resumenlatinoamericano.org/2016/07/27/atilio-boron-el-regimen-colombiano-no-tiene-intenciones-de-abandonar-el-modelo-neoliberal/>

Defensoría del Pueblo (2017), “156 líderes sociales y defensores de derechos humanos han sido asesinados en los últimos 14 meses: Defensoría”: Recuperado en: <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/6236/156-l%C3%ADderes-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-han-sido-asesinados-en-los-últimos-14-meses-Defensor%C3%ADa-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-l%C3%ADderes-sociales-Defensor-del-Pueblo-Colombia-l%C3%ADderes-sociales.htm>

Estrada Jairo (2017), Algunas consideraciones sobre el momento actual, los alcances y la potencia transformadora del proceso de paz en Colombia. En: Jiménez, Puello, Moreno (2017), Poder (es) en movimiento (s). Procesos y dinámicas (re) constituyentes en Colombia durante el siglo XXI. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Fals Borda, Orlando (1962), El conflicto, la violencia y la estructura social colombiana, Recuperado en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20160308051205/06conflicto.pdf>

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (2017), Tesis de Abril por un partido para construir la paz y la perspectiva democrático-popular. Recuperado en: http://www.cedema.org/uploads/FARC_Tesis-Abril.pdf

FARC: Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (2017). Programa político.

Jiménez Carolina (2017), Procesos sociales populares y dinámicas constituyentes para la transformación social. En: Jiménez, Puello, Moreno (2017), Poder (es) en movimiento (s). Procesos y dinámicas (re) constituyentes en Colombia durante el siglo XXI. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Jiménez Carolina (2015), Control militar de los territorios y la capacidad Hegemonía de los EEUU. Colombia en este escenario geoestratégico. Recuperado en: http://www.espaciocritico.com/sites/all/files/revista/recrt23/n23_a07.pdf

Meiksins Ellen (2000), Democracia contra capitalismo, Ed Siglo XX, México D.F.

Presidencia de la República (2017), Normas expedidas por el procedimiento del fast track. Recuperado en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa>

Soja, Edward. (2014). En busca de la justicia espacial. Valencia: Ed Tirant lo Blanch.

Zea Leopoldo (1978). Obras escogidas. Leopoldo Zea Filosofía de la historia americana, Primera edición en obras escogidas de Leopoldo Zea (2015), Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F.

Notas:

¹ Docente del Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, coordinadora de la Maestría en Estudios Políticos Latinoamericanos, investigadora del grupo THESEUS y del GT CLACSO Crisis y Economía Mundial. carolinajimenezm@gmail.com

² Este texto fue elaborado entre los meses de Junio- Agosto de 2017. Por tanto, la información aquí contenida solo logra recoger lo avanzado en el primer período del fast track (Diciembre de 2016- Mayo de 2017) y tan solo tres meses (Junio-Agosto) del segundo y último fast track.

³ “El Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera, presentó el Informe Especial de Riesgo: “Violencia y amenazas contra los líderes sociales y los defensores de derechos Humanos” donde se evidencia que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 01 de marzo de 2017, ocurrieron 156 homicidios, 5 desapariciones forzadas y 33 casos de atentados. Las víctimas son líderes sociales y defensores de derechos humanos de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Según Negret Mosquera, “una de las principales causas de este fenómeno es la pretensión de los grupos armados ilegales por copar los espacios del territorio de los que se han retirado las Farc, para controlar las economías ilegales que han sido el combustible de la guerra en Colombia”. Así mismo, ha encontrado que la estigmatización contra este grupo poblacional es un factor que aumenta el riesgo al que se encuentran expuestos” (Defensoría del Pueblo, 2017).

⁴ La Oficina de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional de Colombia (PNC) reporta que entre 2009 y 2013, proporcionó entrenamiento militar y policial a 21.949 personas de 47 países diferentes en habilidades tales como la interdicción terrestre, aérea, marítima, y en ríos, testimonio policial, explosivos, operaciones de inteligencia, operaciones psicológicas, y Comando JUNGLA, el programa élite de policía antinarcoóticos diseñado con el aval de Estados Unidos. El 87 por ciento de esta capacitación fue proporcionada por el CNP. A pesar de la variedad de nacionalidades entrenadas, Colombia se ha centrado en gran parte en un grupo de países donde los distintos problemas relacionados con las drogas han emigrado, entre ellos México (que representa casi la mitad del número total de alumnos) (...). Parte de esta capacitación fue financiada por Estados Unidos, aunque Colombia llevó a cabo muchas actividades con sus propios recursos, o la de otros donantes, como Canadá. Arlene Tickner (2014), Colombia, Estados Unidos y la cooperación en seguridad regional. En: <http://es.insightcrime.org/analisis/colombia-estados-unidos-y-la-cooperacion-en-seguridad-regional>

Recibido em: 13/09/2017

Aprovado em 06/11/2017